

TARJETA SANITARIA EUROPEA

En la Universidad de Alcalá, es obligatorio que todos los estudiantes extranjeros tengan asegurada la asistencia sanitaria por lo que es imprescindible estar en posesión de la **Tarjeta Sanitaria Europea** que ha sustituido desde el 1 de Junio de 2004 el formulario E-128. Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración prevista de la estancia. El período de validez consta en la Tarjeta Sanitaria Europea.

La asistencia sanitaria se recibirá en igualdad de condiciones con los asegurados del país al que se desplaza.

Para su obtención debe personarse en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social ([CAISS](#)) del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde le será emitida en el acto, previa identificación personal.

Más información:

http://www.seg-social.es/inicio/?Mlval=cw_usr_view_Folder&LANG=1&ID=11566

Si el estudiante no tiene seguro médico que le cubra la asistencia sanitaria en España, debe dirigirse al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se le informará sobre los trámites a seguir para contratarlo.

La Universidad de Alcalá cuenta con un Servicio Médico, al que los estudiantes pueden dirigirse en caso de incidencia médica en los campus.